"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 19/2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISIÓN PARCIAL DE LOS CONTRATOS PERTENECIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES AÑO 2023 Y 2025, DEL SIGUIENTE NIVEL DE OBJETO DE GASTO: 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS", MENCIONADOS EN EL DICTAMEN N° 03/2026 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 DE LA ARMADA PARAGUAYA Y EL DICTAMEN N° 43/2026 DE LA ASESORIA JURIDICA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ARMADA DE FECHA 10 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO.

Asunción, 13 de marzo de 2026.

VISTO

La Resolución del Viceministerio de Administración Financiera Nº 09 de fecha 12 de febrero de 2024, por la cual se establecen lineamientos para la ejecución del ejercicio fiscal 2024 en el marco de la implementación de la ley Nº 7.021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su artículo Nº 4: En caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente acompañado de un Dictamen Respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional.

Que, al realizar las migraciones automáticas de los códigos emitidos y no obligados en Ejercicios Fiscales anteriores, se han comprometidos parte del Crédito Presupuestario que esta Convocante había planificado en el Anteproyecto **de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026, en el Nivel de Objeto de Gasto: 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS",** cuyos saldos imposibilitan la impresión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, las migraciones realizadas de forma automática en el Nivel de Objeto de Gasto: 311 **"ALIMENTOS PARA PERSONAS",** corresponden a Ejercicios Fiscales fenecidos (2023 y 2025) y cuya duración de ejecución contractual se enmarcan ***hasta el cumplimiento de todas las obligaciones*** y ***hasta el 31 de Diciembre de cada Ejercicio Fiscal,*** motivo por la cual los saldos migrados no pueden ser utilizados en el presente año, ya que los mismos no se encuentran vigentes, por lo no se han generado un compromiso de pago entre las partes.

El Dictamen Nº 03/2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Armada Paraguaya de fecha 10 de marzo de 2026.

El Dictamen Nº 43/2026 de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada de fecha 10 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO

La Resolución del Viceministerio de Administración Financiera Nº 09 de fecha 12 de febrero de 2024, por la cual se establecen lineamientos para la ejecución del ejercicio fiscal 2024 en el marco de la implementación de la ley Nº 7.021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su artículo Nº 4: En caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente acompañado de un Dictamen Respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional y lo establecido en el Artículo 65 de la Ley N° 7021/22 que dice: DERECHOS DE LAS CONTRATANTES - ***Las contratantes gozan de los siguientes derechos:*** *inciso "c"... Suspender o rescindir el contrato por razones de interés público sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.*

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **DAR POR TERMINADO,** los Contratos no ejecutados en su totalidad durante los Ejercicios Fiscales año 2023 y 2025, los cuales se citan en el cuadro de abajo y cuyos saldos imposibilitan la impresión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal año 2026, de conformidad a las disposiciones del Artículo 65 de la Ley N° 7021/22 de "Suministros y Contrataciones Públicas", Derechos de las Contratantes que dice: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: inciso c) Suspender o rescindir el contrato por razones de interés público sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere mérito para ellos"*

EJERCICIO FISCAL 2023

N°	N° ID	N° CONTRATO	CODIGO DE CONTRATACION	PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO GS.	MONTO EJECUTADO Gs.	SALDO Gs.
1	434.516	79/2023	LP-12005-23-236304	SAMAL S.R.L.	1.114.961.464	1.086.996.666	**27.964.798**
2	434.516	76/2023	LP-12005-23-236302	TAPE PYTA S.A.	2.483.059.284	2.415.087.344	**67.971.940**
3	434.516	82/2023	LP-12005-23-236941	MANUEL MENDEZ	47.149.004	40.378.798	**6.770.206**

EJERCICIO FISCAL 2025

N°	N° ID	N° CONTRATO	CODIGO DE CONTRATACION	PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO GS.	MONTO EJECUTADO Gs.	SALDO Gs.
1	313.771	01/2025	EE-12005-25-254825	DIAPSER	18.400.000	18.399.500	**500**
2	456.908	05/2025	SN-12005-25-250528	CORPORACION AGARTHA	435.752.879	397.774.661	**37.978.218**

3	456.908	10/2025	SN-12005-25-250531	SAMAL S.R.L.	1.419.851.920	1.392.259.280	**27.592.640**
4	456.908	08/2025	SN-12005-25-250533	MENEVA S.R.L.	710.310.557	643.748.280	**66.562.277**
5	456.908	04/2025	SN-12005-25-250536	SOME S.A.C.I.A.	20.591.460	11.139.460	**9.452.000**
6	456.908	09/2025	SN-12005-25-250539	TAPE PYTA S.A.	2.477.421.678	2.420.492.845	**56.928.833**
7	456.908	07/2025	SN-12005-25-250541	TRANSCENTER S.R.L.	1.160.780.584	1.094.149.350	**66.631.234**
8	456.908	06/2025	SN-12005-25-250543	UNPAR S.A.	569.455.514	466.187.282	**103.268.232**

2º. Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA

VALTE CHRISTIAN JOSE ROTELA VALDEZ
Comandante de la Armada Paraguaya